

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, septiembre 19 de 1984

Visto el presente expediente n° 639/84 del registro del Departamento de Compras por el que se tramita la Contratación Directa n° 378/84 a los efectos de lograr la provisión de / cartulina con destino al Taller de Impresiones del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, y
Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 175/84 de fecha 20 de agosto ppdo. de la Secretaría de Superintendencia Administrativa (confr. fs. 6).

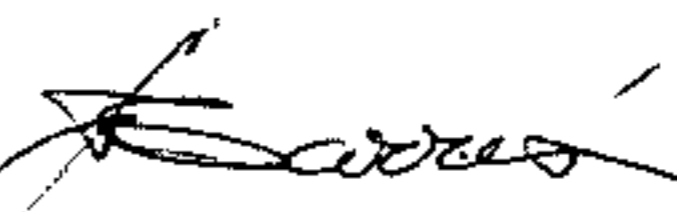
Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia, art. 56, inc. 3°, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a / fs. 17 y 23.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 378/84 y adjudicar a la firma "PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F.I." y A." los renglones nos. 1, 2 y 3 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 12/14 y 18/20 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL (\$a 423.000.-). Descuento 2% por pago 15 días fecha factura.

2°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


GERARDO M. CARRIZO